

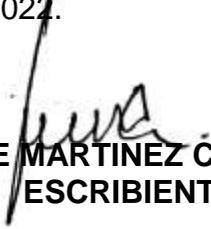


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO

RADICADO	086344089001-2021-00112-00
ACCIÓN	Ejecutivo Mínima Cuantía
DEMANDANTE	Servicios Multiactivos Cooperativa Del Caribe Servimulticoop
DEMANDADO	Claribel Pérez Fontalvo

SECRETARIA. Señor Juez. -

Doy cuenta a usted, de la respuesta emitida por la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad Atlántico donde informa sobre la inscripción de la medida cautelar que pesan sobre el inmueble de propiedad de la demandada Claribel Pérez Fontalvo. Sírvase proveer. Agosto 31 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, Agosto treinta y uno (31) de Dos Mil Veintidós (2022).-

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad Atlántico a través de oficio radicado con el No. 0412022EE00292 de fecha febrero 21 de 2022, donde manifiestan que la medida ordenada por este Despacho Judicial sobre el bien inmueble con Matricula No. 041-92927 de propiedad de la demandada Claribel Pérez Fontalvo, no pudo ser inscrita toda vez que sobre dicho inmueble recae otra medida cautelar

El juzgado promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico,

RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento a la parte demandante del oficio No. 0412022EE00292 de fecha febrero 21 de 2022 expedido por la oficina de Instrumentos Públicos de Soledad Atlántico, donde manifiestan que sobre el inmueble de propiedad de la demandada Claribel Pérez Fontalvo, se encuentra inscrito otro embargo, por lo que la medida decretada por esta Agencia Judicial no puede ser anotada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f99f29aec9418e6755c85ab8b6f8e01f6d4050978cc98802bd498f0fa681dcf0**

Documento generado en 31/08/2022 12:49:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>